¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. **No. 8,229.** **BUENOS AYRES, Martes 15 de Abril de 1851.**

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Buenos Ayres, Abril 14 de 1851— Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a., y 22 de la Confederacion Argentina—

Comunica que S. E. ha dispuesto concurran todas las corporaciones y empleados civiles y militares, á visitar los Sagrarios, el próximo Jueves Santo, á la una de la tarde—

Al Señor Ministro de . . . . .

Debiendo el Exmo. Gobierno visitar los Sagrarios el próximo Jueves Santo, acompañado de las corporaciones y empleados civiles y militares; ha dispuesto S. E. se comunique á V. S., para que dicho dia á la una de la tarde, concurra con todos los empleados de su Departamento á la Santa Yglesia Catedral con aquel objeto; siendo prevencion que todos los empleados de la lista civil irán tomando sus respectivos asientos, segun vayan llegando, y que los de la lista militar lo harán á su llegada al Templo desde la Yns-peccion, presididos, por el Brigadier, ó General mas antiguo; y se conservarán los de ambas listas en dichos asientos hasta la llegada de S. E. al mencionado Templo, de lo que cuidarán los encargados del ceremonial, Oficial 1.° del Ministerio de Hacienda, D. José María Sagasta, por la lista civil, y Coronel D. Francisco Erézcano por la militar—

De la misma órden se previene á V. S., que el Señor Ministro de Hacienda debe representar en este acto á S. E.—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Por órden de S. E—

Benedicto Maciel—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion)—

No. 1,520.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro Argentino en el Janeiro—

Rio Janeiro, Octubre 2 de 1849— Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'ia., y 20 de la Confederacion Argentina—

Pasa original al Señor Ministro de Relaciones Exteriores la contestacion del de S. M. Ymperial á la nota de la Legacion, fecha 18 de Septiembre—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Tengo la honra de pasar á V. S. original la contestacion del Señor Vizconde de Olinda, Presidente del Consejo de los Ministros, á mi nota fecha 18 de Septiembre último, de que remití á V. S. copia el 22 del mismo bajo el N.° 1513—

Puede V. S. servirse asegurar al Exmo. Señor Gobernador que las órdenes á la Presidencia de Rio Grande á que se refiere el Vizconde, han sido reiteradas el 6 y 29 de Septiembre, en términos tan explícitos y perentorios que no sería necesario sino su fiel cumplimiento para que no se repitiesen los escandalosos sucesos de la frontera de Misiones—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

TOMAS GUIDO—

Reproducimos aquí la nota del Ministro Ymperial, fecha 27 de Septiembre de 1849, inserta en la correspondencia del Relatorio, que ya hemos publicado en la Gaceta 4 de Marzo, N.° 8,194—

3.a SECCION— N.° 14—

Rio de Janeiro, Ministerio de Negocios Extrangeros, á 27 de Septiembre de 1849—

El abajo firmado, del Consejo de Su Magestad el Emperador, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, tiene en la mayor consideracion lo que expresa el Señor General D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, en su nota de 18 del corriente relativamente al apoyo que pudieron recibir las fuerzas paraguayas por la frontera del Rio Grande, y tiene la honra de comunicarle en respuesta que, no teniendo ningun conocimiento de los hechos aludidos, va á oir sobre ellos al Presidente de aquella Provincia, á quien ya antes, para prevenir desagradables ocurrencias, recomendó muy explícitamente, reiterando las anteriores órdenes del Gobierno Ymperial, que tuviese la mayor vigilancia en la frontera, apartando de ella cualesquiera turbulentos que allí se reuniesen, y haciendo salir de la Provincia á los emigrados militares de Mayor arriba, y los que en ella fuesen peligrosos, ó se hubiesen hecho sospechosos por el modo en que para allí pasaron de Montevideo; y agregará el abajo firmado que el Gobierno Ymperial está resuelto á no consentir que existan en la frontera limítrofe de los Estados vecinos elementos nocivos á la tranquilidad y buena armonía de los dichos Estados, bien cierto de que de parte de estos se observará para con el Ymperio la mas perfecta reciprocidad—

El abajo firmado se aprovecha de esta ocasion para reiterar al Señor Guido las expresiones de su perfecta estima y consideracion—

VIZCONDE DE OLINDA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Octubre 31 de 1849— Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia., y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador la nota de V. E. N.° 1,520, fecha 2 del que rige, cuya suma es la siguiente—

"Pasa original al Señor Ministro de Relaciones Exteriores la contestacion del de S. M. Ymperial, á la nota de la Legacion, fecha 18 de Septiembre—"

El Exmo. Señor Gobernador en vista de dicha nota de V. E. y de la original adjunta, nada tendría que observar, si pudiese convencerse, que el Gobierno Ymperial á la vez que protesta á esa Legacion las reiteradas órdenes que ha dado y dá al Presidente de Rio Grande, para que tenga la mayor vigilancia sobre la frontera, y aparte de allí á los turbulentos y revoltosos, tuviese la voluntad de hacerlas efectivas, y castigar severamente á las autoridades subalternas que no las ejecutasen estrictamente—Son muchas, muy repetidas y muy justas las reclamaciones que ha hecho V. E. á este respecto, pero es forzoso decir, que ellas no han sido atendidas, pues los mismos hechos hostiles se han reproducido, y el Rio Grande del Sud es el nucleo de los salvages unitarios, donde fraguan y desarrollan sus planes de invasiones sucesivas—Estos hechos hablan y convencen mas poderosamente que las protestas del Gobierno Ymperial, y V. E. que ha marcado tan insidiosa política del Gabinete Ymperial, debe estar bien convencido ó de su ineficacia, ó de la poca sinceridad con que se hacen—

S. E. el Señor Gobernador, con todo, mucho aprecia la declaracion del Gobierno Ymperial, hecha en la nota de 27 de Septiembre en contestacion á su reclamacion, de que "está resuelto á no consentir que existan en la frontera limítrofe de los Estados vecinos elementos nocivos á la tranquilidad y buena armonía de los dichos Estados, bien cierto de que de parte de estos se observará para con el Ymperio la mas perfecta reciprocidad—"

V. E. pues, en el caso que las nuevas órdenes que asegura haberse expedido el 6 y 29 de Septiembre en términos explícitos y perentorios, no diesen instantáneamente, el resultado de alejar esos revoltosos de la frontera, y de ponerlos en aptitud completamente inofensiva, urgirá fuertemente ante el Gobierno Ymperial para que cumpla con esa declaracion, que no es mas que la que emana de un derecho perfecto de la Confederacion Argentina en guarda de su tranquilidad y de la neutralidad, que está obligado á mantener para con ella el Ymperio del Brasil—

El Gobierno Ymperial bien seguro debe estar de que en un caso análogo, los Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata aliados no tendrian para con él otra conducta que por otra parte ya se ha hecho práctica en las rebeliones de la Provincia del Rio Grande del Sud, y posteriormente—

S. E. mucho recomienda á V. E. tenga un celo incansable en este punto, y que no deje pasar inapercibida la mas leve infraccion en el particular, haciéndola presente á ese Gabinete, cuya política debe serle muy sospechosa por mas de un motivo—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Octubre 31 de 1849— Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepen'a., y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para adjuntar á V. E. para su conocimiento, copia autorizada de una nota del Ministro Argentino en el Janeiro fecha 2 de Octubre presente, No. 1,520 (y de la contestacion que á ella se ha dado), cuya suma es la siguiente—

"Pasa original al Señor Ministro de Relaciones Exteriores la contestacion del de S. M. Ymperial á la nota de la Legacion, fecha 18 de Septiembre—"

Dios gue. á V. E. m.s a.s —

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios y General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

Cuartel General en San Jose, 10 de Noviembre de 1849— Año 40 de la Libertad, 35 de la Federacion Entre Rina, 34 de la Yndep'cia, y 20 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto queda impuesto de la comunicacion de V. E. fecha el 31 de Octubre último, en la que de órden del Exmo. Sr. Encargado de los asuntos generales de la Nacion, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, le adjunta cópias legalizadas de la que con el número 1,520 y datada el 2 de igual mes le ha dirigido á V. E. el Sr. Ministro de la Confederacion cerca de S. M. el Emperador del Brasil, lo mismo que de la contestacion que se le ha dado á esta nota; relativas á la respuesta del Gobierno Ymperial á un oficio de dicho Señor Ministro fecha 18 de Septiembre próximo pasado, referente á los escandalosos sucesos de la frontera de Misiones—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUSTO J. DE URQUIZA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Septiembre 29 de 1850— Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

Por órden del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, el infrascripto avisa á V. E. el recibo de su nota fecha 19 del próximo pasado Noviembre, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tiene la honra de dirigirse á V. E. acusándole el recibo de sus cuatro respetables notas de 31 de Octubre último, á las que se ha servido acompañar copias autorizadas de las que ese Exmo. Gobierno Encargado de Relaciones Exteriores y de los asuntos de Paz y Guerra de la Confederacion, ha pasado con fecha 2 y 31 del mismo mes al Señor Ministro Plenipotenciario Argentino en el Janeiro, y de las contestaciones que ha recibido V. E. de este alto funcionario bajo los Números 1,519, 20, 21 y 23, todas relativas á reclamaciones hechas al Gobierno Ymperial sobre los injustificables procedimientos de las autoridades subalternas de la Provincia Brasilera del Rio Grande, en la invasion de las hordas Paraguayas al territorio de la de Corrientes—

El infrascripto reconoce con inmensa gratitud la firmeza y tino político con que S. E. el Señor Gobernador sostiene y defiende los derechos de la Confederacion, contra la conducta dolosa de las autoridades Brasileras tan perjudicial á los intereses de esta Provincia como contraria á la neutralidad, debida entre Paises limítrofes y amigos, que tantas veces ha prometido, pero no guardado el Gobierno Ymperial—"

S. E. ha ordenado al infrascripto haga presente á V. E., que habiendo en la nota á que el infrascripto contesta á V. E. avisado el recibo de cuatro distintas notas, lo que es muy inconveniente para la mejor expedicion, facilidades, y claridad en el despacho, y en el inmenso cúmulo de asuntos á que diariamente tiene S. E. que atender, recomienda muy encarecidamente á V. E. que cada asunto sea tratado en nota por separado, en la correspondencia de V. E. con este Gobierno—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Octubre 31 de 1849— Ano 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'a., y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador tiene el honor de adjuntar á V. E., para conocimiento del Exmo. Señor Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, copias autorizadas de la nota del Ministro Argentino en el Janeiro No. 1,520, fecha 2 del que rige (y de la contestacion que se le ha dado), cuya suma es la siguiente—

"Pasa original al Señor Ministro de R. Exteriores la contestacion del de S. M. Ymperial á la nota de la Legacion, fecha 18 de Septiembre—"

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Noviembre 26 de 1849—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier D. Manuel Oribe, la nota que con fecha 31 de Octubre próximo pasado V. E. le hizo el honor de dirigir, y á la que se ha servido adjuntar, por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copia autorizada de la nota del Exmo. Señor Ministro Argentino en el Janeiro N. ° 1,520, fecha 2 de dicho mes, en que acompaña original la contestacion del Señor Ministro de Relaciones Exteriores de S. M. Y. á la nota de la Legacion fecha 18 de Septiembre, y de la contestacion de ese Exmo. Gobierno—

Con tal motivo el infrascripto tiene el honor de saludar á V. E. con su mas acendrada consideracion y aprecio—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

[*Continuará*]—

Revista de Periódicos Europeos.

YNGLATERRA.

CAMARA DE COMUNES—VIERNES 7 DE FEBRERO.

AGRESION PAPAL.

DISCURSO DE LORD JOHN RUSSELL.

(*Conclusion.*)

Hay una cuestion mas difícil, que tal vez será promovida por el honorable miembro por Youghal con relacion á los medios como se obtiene esta transferencia de bienes; siendo estos medios una censura espiritual contra los sacerdotes de la comunidad Católica Romana. Esta es una cuestion mucho mas árdua y que difícilmente puede zanjarse á no ser por el espíritu de esas antiguas leyes á que me he referido. En el presente bill no me propongo introducir ninguna provision de la especie de las contenidas en aquellas leyes. Lo que me propongo es, en primer lugar, impedir la asuncion de todo título adoptado no solo de cualquiera diócesis existente ahora, sino de todo terriorio ó lugar dentro de los límites del Reyno Unido. (Aplausos.) Esa provision está en conformidad con una proposicion que fué hecha por el Obispo de Londres en respuesta á una de las representaciones que le fueran hechas. Dijo que pensaba que no solo debíamos prohibir la asuncion de todo título ó rango ya existente en este pais, sino tambien cualquier título derivado de cualquier lugar del Reino Unido. Por consiguiente, he convenido con esa sugestion. Tal vez debo mencionar que cuando informé al Arzobispo de Canterbury que no se pensaba formalizar una acusacion, dijo: "Yo no esperaba que el Gobierno formalizase una acusacion, pero lo que espero es que tenga lugar alguna legislacion á este respecto." Pienso, pues, que llegaremos á prevenir lo que consideramos como un insulto á la Corona de este pais (aplausos), una intervencion en los derechos de la iglesia establecida y un ataque á la independencia de la nacion. (Fuertes aplausos.)

Por medio de las otras cláusulas á que he aludido pienso que obtendremos seguridad contra toda persona que obtenga posesion bajo estos títulos de cualesquiera bienes en fideicomiso á que me he referido. He manifestado el efecto del bill que propongo introducir. Como la Cámara verá, él es enteramente diferente de una proposicion para un nuevo sistema con respecto á la relacion entre la Sede de Roma y este pais. Juzgo que cualquiera que sea nuestra última legislacion sobre este grande asunto, asunto mucho mas importante que aquel á que se refiere el bill que propongo, no estamos ahora en disposicion de ocuparnos de semejante medida. Mucho dependerá de la consideracion con que la actual medida sea recibida por Roma, y mucho de las órdenes que se dén al que ha tomado sobre sí la responsabilidad de presentar en Roma las opiniones del clero Católico Romano, y de inducir al Papa á expedir este documento. A ese individuo toca remover una gran parte de las objeciones que se han suscitado en este pais. Si él ha sido agraciado por el Papa con un título que al Gobierno de Roma pertenece conferir, y ha sido honrado con una eleccion que le ha colocado en manos del Sacro Colegio, creo que si tiene algun miramiento por el bienestar de este pais, si en algo valora la paz y estabilidad de la comunidad Católica Romana, lo mejor que puede hacer será renunciar el título que ha asumido en este pais, y practicar lo que creo que fué su intencion primera, y que me aseguró haber sido su primer pensamiento, á saber, residir en Roma. (Aplausos y risa.) (El Dr. Wiseman estaba presente bajo la galería.) Pero si prevaleciesen otros consejos, y si pudiese ocurrírsele insinuar ideas de conquista, de ambicion, ó de venganza en la Corte de Roma, entonces podremos probablemente esperar una lucha ardua y dilatada, aunque bien podemos conocer cual será su fin. (Oid, oid.) Con respecto á esa lucha, la parte que en ella tomaré será guiada por ese principio que hasta aquí ha guiado siempre mi conducta á este respecto. Estoy por el goce mas completo de la libertad religiosa (aplausos), pero soy enteramente opuesto á toda intervencion por parte de eclesiásticos en la supremacia temporal del Reino. (Nuevos aplausos.) Toda vez que he visto en otros cuerpos, toda vez que he visto en mi propia iglesia una disposición á asumir poderes que juzgaba inconsistentes con la supremacia temporal perteneciente al Estado, no he sido remiso en apresurarme, é inducir á otros á hacer fuertes y eficaces objeciones á esta clase de medidas. Puedo decir que en el decurso del año anterior cuando se hizo la proposicion, plausible en sí misma, de dar á los Obispos de la Yglesia Ynglesa un poder que creía les daría una influencia sobre la existencia temporal, bienestar y propiedad del clero de la iglesia, aquella proposicion fué resistida, y con éxito, por mis cólegas en el lugar en que fué hecha, pues que veia en ella un principio peligroso. (Oid, oid.) Pero si esto sucede con respecto á Protestantes que han expresado el mayor afecto á la libertad, si tal sucede con respecto á una iglesia que, como la Yglesia de Ynglaterra, es, segun creo, entre todas las iglesias establecidas la mas tolerante de la diferencia de opinion, la mas consecuente con la libertad de las instituciones de un pais como el nuestro; si tal sucede, ¿no deberé oponerme con mucha mayor energía á cualquier tentativa por parte de la Yglesia de Roma á introducir su supremacia temporal en este pais? (Aplausos.) No puedo olvidar, Señores, que no solo en tiempos antiguos, sino en épocas las mas recientes, se han emitido opiniones por parte de aquella iglesia totalmente contrarias á nuestras nociones de libertad civil ó religiosa. [Aplausos.] Fué un Papa muy reciente quien dijo "que de la impura fuente de la indiferencia había brotado esa opinion absurda, atrevida é insensata de que la libertad de conciencia debía ser permitida y garantida á todas las personas del Estado." (Oid, oid.) Es muy reciente la prohibicion que se observa en la Corte de Roma de leer obras tales como las de Guicciardine, De Thou, Arnaud, Robertson, y aun entre otras se encontraba el Lexicon Griego de Scapula como obra cuya lectura debía ser prohibida. Cuando veo en esos tiempos una aversion tan grande á la libertad religiosa; cuando veo una vigilancia tan marcada sobre libros que contienen no solo cuestiones de doctrina, sino narraciones que pueden ser perjudiciales á las reputaciones de los Papas, confieso que experimento mayor disgusto en la introduccion de opiniones Romanistas ultramontanas en este pais. [Aplausos.] Veo, como dije la otra noche, una distincion total y absoluta entre la fé de los Católicos Romanos segun fué practicada entre los grandes hombres del tiempo de nuestros antepasados, segun fué practicada y creida por los hombres eminentes que vivieron en Francia, y que fueron los distinguidos ornamentos de la fé Católica Romana y del foro; veo, digo, una total y absoluta distincion entre la fé de tales hombres y las doctrinas ultramontanas, como propiamente las llama el Duque de Norfolk, que nos trae la Corte de Roma. (Aplausos.) Al admitir, pues, completa libertad de opinion á los Católicos Romanos, propongo que esta Cámara, resista ahora, y si necesario fuere en lo venidero, el egercicio de aquel poder. (Aplausos.) Conozco, Señores, que al adoptar esta marcha estamos expuestos á ser mal interpretados, y habiendo permanecido durante una dilatada contienda expuestos al odio popular y á ser excluidos del poder á causa de los privilegios de los Católicos Romanos, conozco que se dirá que variamos ahora nuestras opiniones con respecto á los Católicos Romanos. (Oid, oid.) Pero yo no creo, Señores, haber variado todas las opiniones que he conservado de que los Católicos Romanas tenían derecho á ser admitidos á todos los privilegios de la constitucion. [Oid, oid.] Mi creencia es que todos aquellos actos que como textos de exclusion fueron sancionados en el reinado de Carlos 2. ° y Jaime 2. °, fueron hechos justamente porque entonces existía y muy fundadamente, una sospecha de Carlos 2. ° y Jaime 2. ° como soberanos en el trono, que si empleaban á los Católicos Romanos en el servicio de la Corona, no solo serían admitidos los Católicos Romanos leales, sino que los leales Protestantes serían excluidos. [Oid, oid.] Juzgo que ese fué el motivo que ocasionó la promulgacion de aquellos actos; y obsérvese que en el tiempo de Ysabel, cuando podía confiarse que el Soberano reinante estaba animado de sentimientos por la defensa de la fé Protestante, como lo está hoy, aquella legislacion exclusiva no fué necesaria. [Aplausos.] Creo que hoy nuestro poder ha aumentado, porque los Católicos Romanos leales, afectos á la Corona, y á la constitucion del pais, pueden poseer empleos y ser admitidos en la Legislatura. Creo que somos mucho mas poderosos al entrar en esta contienda, porque podemos decir que no hemos hecho exclusion ninguna por causas de religion, y que si hacemos alguna exclusion, es en defensa de las leyes y de la autoridad de la constitucion. [Oid, oid.] Juzgo, pues, Señores, que con esos sentimientos podemos decir como dijo el Parlamento en tiempos antiguos, como dijo el Parlamento en la época de los Católicos Romanos, que si admitimos aquellas agresiones "La Corona de Ynglaterra que ha sido tan libre en todos tiempos y que no ha estado en ninguna sujecion terrenal, sino inmediatamente sometida á Dios en todo lo relativo á las regalías de la misma Corona, y no á ningun otro, quedaría sujeta al Papa, y las leyes y estatutos del reino deshechos y anulados por él á su albedrio, en perpetuo menosprecio de la soberanía del Rey nuestro Señor, su corona y sus regalías, y la de todo su reino, lo cual no permita Dios." [Aplausos.] Señores, el Parlamento Católico Romano de entonces declaró: "Que defendería á la misma Corona y sus regalías, especialmente en aquellos casos en que se atente contra la dicha Corona y sus regalías, de todo punto y con todo su poder." Asi tambien lo digo yo; resistamos esas tentativas de todo punto y con todo nuestro poder. [Aplausos estrepitosos, en medio de los cuales el noble Lord volvió á su asiento, habiendo hecho mocion para presentar el bill.]

[Del *Times*, en Londres, fecha 8 de Febrero último.]

FRANCIA.

ASAMBLEA LEJISLATIVA.

EXTRACTO DE LA SESION DE 17 DE ENERO.

Discusion con motivo del Ynforme de la comision nombrada para dictaminar sobre la proposicion de M. de Remusat.

(Continuacion.)

. . . .

M. Thiers: Es bien claro, Señores, que yo enumero aquí los actos de la mayoría y no los de la minoría; por consiguiente, la minoría debe permitirme pensar como lo hago, y considerar esos actos como deben serlo por un hombre que ocupa un asiento como lo ocupo yo.

Dios me libre de discutir hoy la ley electoral; pero en fin una ley electoral ha sido hecha; y el Señor Ministro del Yterior me decía estos últimos dias: "Pero siempre hemos estado con vos en todos los actos esenciales!" Es cierto; pero con todo, permitidme deciros como hemos estado colocados unos y otros en la ley electoral.

Hemos sometido nuestras ideas al gobierno. La ley electoral, que se ha presentado aquí, la encontraba excelente y salvo algunos detalles de redaccion, no había obgecion que hacerle, pero lo que el gobierno quería era que nosotros solos la presentásemos.

Señores, se trata de una gran informacion que se hace ante el pais y es necesario que todos los hechos sean conocidos, cuando esos hechos nada contienen de calumnioso, ni aun de irrespetuoso, y cuando no querría hacerme culpable de la segunda como de la primera falta.

Nosotros hemos dicho al poder: Si encontrais buena la ley, no tememos participar de la responsabilidad, y aun querríamos asumirla nosotros solos ¿pero es posible que un acto tan importante como ese no sea sostenido por las dos responsabilidades del poder y de la mayoría?

M. Baroche, desde su asiento. Los recuerdos del honorable M. Thiers no son exactos; hemos querido que la ley electoral no fuese presentada por otro que por el poder.

M. Thiers: Pido perdon al honorable Ministro del Ynterior, pero no quiero detenerme en esos detalles sobre los cuales, si quiere volveremos mas tarde, pero creo que son sus recuerdos los que lo engañan. Dos de nuestros mas honorables cólegas estaban presentes en la entrevista y ellos pueden atestiguar que dijimos al poder: que su falta estaba en las elecciones ó en la ley electoral; que si estaba en la ley electoral no haría su deber si no presentaba una nueva ley en la Asamblea. Hemos consentido en asumir la responsabilidad de ella, es decir, instituyendo una comision que preparase la ley, y de quien el gobierno la recibiria para presentarla á la Asamblea; pero la cuestion ha sido establecida en aquellos términos; se quería que nosotros solos la presentásemos.

Se encontraba buena la ley, pero permítaseme decir que se hesitaba ante su responsabilidad.

¿Cual ha sido el efecto de la ley? Ella ha tenido uno, que nosotros que lo hemos deseado y querido, le reconocemos, y que creo le ha reconocido toda la parte del pais que responde á nuestros sentimientos; y es que el restablecimiento de la seguridad en los espíritus data desde el dia de su publicacion. (Largas y vivas denegaciones en la izquierda).

Espero que cuando los honorables miembros que se sientan en ese lado (la izquierda) me hayan oido, quizá ellos mismos no contestarán lo que voy á decir.

Una opinion, falsa sin duda, se había establecido de que quizá á la produccion de esta ley tendría lugar un ataque por medio de las armas. El ataque no tuvo lugar y se debe á dos causas que venero.

Entre los hombres á quienes esta ley ha herido ha habido algunos que tuvieron el buen sentido de comprender que en vez de servir á su causa, la comprometerían con el empleo de medios ilegales. Su buen sentido ha sido escuchado esta vez suficientemente para que el ataque no tuviese lugar. Mis amigos y yo veneramos no solo esta causa sino tambien otra: la intrépida actitud del ejército de Paris y de su ilustre gefe.

He aquí lo que este gefe emprendió y consiguió.

Pudimos temer en medio de la extraordinaria agitacion de los espíritus, que introduciéndose la politica en el ejército, debilitase su espíritu militar. No hay mas que dos ideas políticas que pueda permitirse introducir en los ejércitos, que deben abrigarse en ellos y que componen su corazon; dedicacion á la ley en el interior; dedicacion á la patria en el exterior. He ahí la única politica que es necesario introducir en el ejército. [Muy bien!] Toda otra idea política que no sea la "dedicacion á la ley y la dedicacion á la patria," es la pérdida de todo ejército.

[Es cierto! Teneis sobrada razon!]

Eh bien! el enérgico y hábil general que estaba á su cabeza, haciendo revivir en él el espíritu militar, había ahogado el espíritu político. He ahí lo que la historia dirá de él un dia, y esa será su gloria; despertando el espíritu militar, ha sofocado el espíritu político que podía perder al ejército.

Honro, pues, esas circunstancias y el buen sentido de los que han pensado que era necesario no atacar el órden público con las armas, y al que, repito, había manifestado una actitud tan intrépida.

A partir de ese dia, la seguridad pública se restableció, puesto que esta sociedad no ha temido ya ser arrebatada á viva fuerza cada dia de su existencia; á partir desde ese dia, la prosperidad pública ha reaparecido, no tal como la habíamos visto, pero tal como nos sorprende hoy y como tiene razon para sorprendernos.

Eh bien, Señores, nosotros habíamos prestado tambien nuestra entera cooperacion al poder; habíamos participado de sus dificultades, de sus peligros, como si nos hubiésemos sentado en los mismos bancos que él. ¿Y han cesado los ataques á esta nueva reconciliacion? No; ellos han sido mas vivos que nunca y

mas audaces en sostener que el poder sin contradiccion, que el poder sin Asamblea, era definitivamente el mejor para este pais. ¿Y se ha encontrado, siquiera, el término de nuestra dedicacion y de nuestra sumision? No, Señores. Voy á citaros un último hecho. Algunos dias despues vino á pedírsenos, y aquí necesito emplear las expresiones mas escojidas, lo debo al asunto, y trataré de no faltar; vino á pedírsenos la dotacion.

Y me permitireis deciros con franqueza que nos costó mucho concederla.

Os diré porque. No es precisamente que creyesemos en esa fábula de la simplicidad de la república en los tiempos modernos; no es que estuviesemos dispuestos á pensar que concedida la dotacion, las injurias diariamente prodigadas á la mayoría serían menores; no es tampoco que creyesemos que en el estado de nuestras finanzas la concesion de dos millones mas importasen la ruina de la hacienda. No! Os diré, pues, el motivo verdadero, sincero, eso tendía apesar nuestro y de nuestras verdaderas opiniones, á desnaturalizar la institucion de la presidencia de la República. He ahí la palabra francamente dicha.

Procuro emplear las expresiones mas escojidas. Sin duda no esperábamos encontrar en el palacio del Eliseo la simplicidad de Jefferson; pero sin embargo, dos ó tres millones agregados á la dotacion tendian á introducir otras habitudes que no fuesen las que nos parecian deber pertenecer á la presidencia de la República. Como se nos acusa de habernos separado muy pronto de ese poder, es necesario que la Francia sepa hasta donde han llegado nuestros sacrificios por sostenerlo.

Eh bien! Eso que costaba á muchos miembros de esta Asamblea que no querian desnaturalizar la institucion ¿porqué lo hemos hecho nosotros? Por la paz pública. Nos hemos dicho que la repulsa de la dotacion era un acto de ruptura con el poder Ejecutivo, y que seríamos culpables de esa ruptura si la provocasemos con motivos que no tenian un inmenso interés político.

Os hemos dicho al empezar que habiamos cumplido el compromiso de dar todo lo que constituyese poder, pero tambien de contener ciertas pretensiones cuando las viesemos aparecer. Esta segunda parte de nuestros compromisos, no la hemos llenado en el interés público.

He aqui, hasta la prorogacion, las relaciones de la mayoria con el gobierno.

Para no dividir el partido moderado, hemos votado por el Presidente de la República, pues que la República nos lo habia dado por candidato; le hemos dado nuestros consejos cuando nos los ha pedido; no hemos aceptado carteras y hemos aconsejado que se llamase á hombres nuevos; los hemos sostenido con arreglo á nuestras convicciones; hemos aconsejado constantemente la política de que se vanaglorian hoy, y aun cuando se han separado de ella en el Mensage de 31 de Octubre, tampoco nos hemos retirado.

Cuando un peligro público nos ha hecho llamar, nos hemos presentado y hemos continuado prestando la misma dedicacion. En los actos mas dificiles, esa dedicacion ha sido completa, entera y sin reserva.

Cuando, en fin, se nos ha pedido una cosa que era un poder, que era algo de esas antiguas habitudes que tanto temíamos ver reaparecer con el nombre de Napoleon, lo hemos acordado por la paz pública. Hé ahí nuestras relaciones con el Poder Ejecutivo.

Si esa prensa que se vanagloría de instruir á la Francia quiere ser imparcial, debe referir á la Francia las pocas palabras que acabo de deciros.

Llego ahora á la prorogacion. Aquí han tenido lugar actos que en nuestra conciencia no creemos posible dejar pasar sin resistencia.

Sres., despues de lo que os ha dicho hace un momento el Señor Ministro del Ynterior, me es dificil abordar cierta materia.

Se nos ha dicho: "Si, durante la proorgacion ha habido, si se quiere, algunas manifestaciones inconstitucionales; pero tambien las había habido en Weisbaden, en Claremont; por tanto, quedaremos á mano." (Hilaridad general y prolongada.)

Esta es una compensacion que por mi parte no puedo aceptar. Si lo que se hizo en Claremont y en Weisbaden era inconstitucional, creo que sería una extraña manera de excusarse venir á decir que puesto que ha habido inconstitucionalidades de un lado, puede haberlas tambien del otro. Yo creo que lo que ha ocurrido en esos célebres viajes no era inconstitucional.

Me encuentro realmente embarazado para explicarme sobre este punto, habiéndolo hecho tan completamente el Señor Ministro. Sí, es cierto que he dicho todas las palabras que el Señor Ministro del Ynterior me ha hecho el honor de dirijirme en esta tribuna, y le doy gracias por ello. Sí, he ido á ver á su lecho de muerte á un rey cuya política había combatido, y cuya persona había querido sin embargo mucho, porque á traves de una oposicion muy viva, (no está en mi carácter hacer oposicion á medias) porque á traves de una oposicion muy viva, debió apercibir la adhesion que profesaba á su persona y á su familia. Había dicho que no lo dejaría morir sin ir á verlo, y se lo dije al Señor Presidente de la República, porque no iba allí como si fuese á practicar un acto clandestino de conspiracion ó de intriga; iba allí á dar en lo que de mi dependía, un ejemplo que no es tan extraordinario que se tuviese razon para querer impedirlo, venerando la desgracia, la vejez y el destierro.

En mi posicion, yo sabía bien cuantas sospechas haría nacer; lo sabía y se lo he dicho en esos términos al Señor Presidente de la República, al cual fuí á pedir, no su consentimiento, tanta docilidad no era digna de él ni de mí; he ido á informarle de ello, porque conocía su delicado sentimiento de las conveniencias, y porque estaba seguro de que merecería su aprobacion; le he dicho que yo nada pedía al poder actual, nada, ni á èl ni á otros; que le ofrecía mi cooperacion, pero que le pedía á él y á la República como precio de esa dedicada cooperacion, una sola cosa: la libertad de mis afecciones.

He ido á Claremont, es cierto; he dicho al Señor Ministro del Ynterior que he tenido el honor de estar sentado entre una viuda respetable por sus desgracias y por sus cualidades, y su hijo. Si, he dicho al Señor Ministro del Ynterior que no se le llamaba sino el *Conde de Paris*, y en cuanto á mí no hubiera admitido que se le llamase de otro modo, porque la Francia le ha dado ese título y no otro. (Señales numerosas de aprobacion.)

No es tiempo ya hoy, cuando la publicidad de esta tribuna ha dado á esos hechos su verdadero carácter, no es posible ya excusarse de actos radicalmente inconstitucionales. Voy, pues, á discutir los actos, y discutirlos en su verdadero valor.

M. de Segur d' Aguesseau: ¿Cual es vuestra opinion sobre Weisbaden? [Vivas reclamaciones.]

M. Thiers: Señor de Segur, permitidme dejaros á vos y á los Señores Ministros el cuidado de disolver la mayoría. Yo no quiero encargarme de ello. . . . . . (Viva aprobacion y aplausos repetidos en varios bancos de la derecha y el centro.) Señores, yo no era miembro de la Comision de Permanencia; serè, pues, muy imparcial en el juicio que haga de sus actos; pero estoy sorprendido de una cosa, y es del cuidado con que se quiere hacer consistir todos los actos de la Comision de Permanencia en lo que llaman vulgarmente "el asunto Allais."

He leido sus actas verbales como todos vosotros, y lo que he visto es que el último dia de la existencia de esta comision, se presentó á ella un informe falso, bien entendido y despreciable; ella no hizo de èl el objeto de sus deliberaciones, como de todos los hechos que componen verdaderamente la obra de la Comision de Permanencia; encargó á tres de sus miembros fuesen á hablar de él al Señor Ministro del Ynterior. Pero, en fin, permitidme decirlo ¿acaso este último hecho, que no ha sido objeto de una deliberacion, sino de una mision dada á tres de sus miembros, acaso este hecho constituye verdaderamente el objeto de la resistencia bien moderada. . . . cuando se han leido las actas verbales. . . . moderada como esta mayoría cuyas obras acabo de referir hace un momento? ¿acaso la resistencia de esta Comision consiste en el hecho de sus últimos dias? Hablemos francamente: ¿para los que han leido los procesos verbales ¿qué es lo que ha habido? El Presidente de la República ha hecho viajes; estaba en su derecho esa representacion que le hemos dado los medios de hacer magnífica, la ha llevado de Paris á las provincias; no tengo objecion que hacer á esto; ha pronunciado discursos, yo no quiero discutirlos; y en fin ha pasado revistas, lo que tambien estaba en su derecho.

Eh bien! Sres., permitidme decíroslo ¿contestariais que en esas revistas se hayan dado los gritos de *Viva el Emperador*? Seguramente no. Pues bien, Sres., nosotros todos, hombres de órden, hemos sido profundamente afectados; dirè, si quereis que dé á la palabra toda la energía del sentimiento que he experimentado, casi indignados. . . . . (Sensacion prolongada.)

Se ha dicho para excusar esos gritos: Pero delante de vos, que erais ministro del interior en tal año, se ha gritado: *Viva el Rey*! Es cierto. Podría haberse dicho á otro: Bajo vuestra administracion se ha gritado: *Viva el Emperador*! esto tambien es cierto, pero atended: cuando bajo los reyes Luis Felipe y Carlos X, se gritaba *Viva el Rey*! y bajo Napoleon *Viva el Emperador*! no era este un voto que el ejército emitia, era un homenaje al poder establecido; pero en una situacion como la nuestra en que, como es preciso reconocerlo, sin venir á decir á las instituciones actuales que ellas son precarias, sin hacerles este disfavor. . . . [Risas estrepitosas en la derecha.]

Me explicaré dentro de un momento sobre estas instituciones.

Si al explicarme os hiero, podeis manifestármelo. Esperad, os ruego, con un poco de paciencia; pero digo que cuando por todas partes se pregunta cual será el gobierno definitivo bajo el cual vivirá la Francia. . . . [Reclamaciones é interrupciones.]

Tengo el proyecto de no bajar de esta tribuna sin haber dicho como comprendo la república, los compromisos que hemos adquirido para con ella y lo que le debemos.

Cuando hayais oido esas explicaciones, me juzgareis; hasta entonces. . . . .

(*Continuará.*)

[Del *Diario de los Debates*, en Paris, fecha 18 de Enero último.]

Revista de Periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, MARZO 29 DE 1851.

Que todo en Montevideo es farsa, y contradiccion, y anomalía monstruosa, es una verdad de que frecuentemente se dán pruebas claras allí.

Hoy vemos, ó por mejor decir recordamos, una de esas monstruosidades, con motivo de la relacion de las exequias de Thiebaut, Gefe de la Legion francesa, hecha por el *Comercio del Plata*.

Todo el mundo sabe que esa Legion, insurreccionada una vez contra su Gobierno, que le ordenaba guardase una estricta neutralidad en las cuestiones interiores de este pais, antes que obedecer prefirió abandonar la nacionalidad francesa, y asumió la oriental, por privilegio especial que le concedía para eso el gobierno salvage unitario. Es sabido tambien que á consecuencia de ello fué que recibió el titulo de 2. ° Cuerpo de Guardia Nacional.

Lo regular era que sus individuos, desde entonces, quedasen perfectamente independientes del Gobierno Frances, y sujetos en un todo á los deberes y obligaciones que les imponía su calidad de ciudadanos Orientales. En virtud de ella, debian posponer en todas circunstancias los intereses franceses y procurar tan solamente los de su nueva patria.

La Francia, por su parte, desde que se efectuó esa mudanza de nacionalidad, perdió el derecho y quedó sin la obligacion de protejer á esos que ya no le pertenecian.

Ni la Francia podia presentarse con titulos válidos á la defensa de quienes habian renegado de ella, y agregádose á otra comunidad, ni estos podian ocurrir á la Francia pidiéndole una tutela que usurpaba los derechos correspondientes á la nacion en cuyo gremio habian entrado.

Una de dos, ó la desnacionalizacion de los Lejionarios franceses era una farsa, una burla indigna, dirigida á cubrir la desobediencia á las órdenes del Gobierno frances; ó la usurpacion, la tolerancia criminal, y el perjurio y la traicion han estado constantemente de parte, lo primero de la Francia, lo segundo del gobierno salvage unitario, y lo tercero de los lejionarios.

La verdad es que de esas dos cosas, la primera es la que ha sucedido. De forma que lo que se ha llamado la dignidad de la Francia al pedirle que haga guerra á estos paises para patrocinar á esos sus súbditos rebelados no es mas que la defensa de una atrevida indignidad, la admision de una burla infame en la que se le han faltado á todos los respetos.

Pero volvamos á las exequias del aventurero Thiebaut.

Grandes son los honores tributados á la memoria de ese digno gefe de los sublevados de Abril (1843), y grande la concurrencia de los que asistieron á sus funerales, segun el *Comercio*. Notamos sin embargo que, entre las tropas que concurrieron no se menciona á ninguno de los Cuerpos de la tropa francesa que guarnece á Montevideo. Nada nos parece mas propio que eso. La decencia exijia ese desprecio. ¿Qué titulos podian atribuirse al fallecido Thiebaut para ser acreedor á que los soldados de la República francesa pagasen honores á su tumba?

Ocurre de todos modos siempre esta duda: ¿El Comandante del titulado 2. ° Cuerpo de Guardia Nacional de Montevideo era un súbdito frances ó un súbdito oriental? ¿El Sr. Cónsul Devoize que asistió á su entierro lo hizo por obsequio á la autoridad oriental intrusa de quien era dependiente el gefe muerto, ó por honra debida á las cenizas de un gefe de fuerza armada francesa?

La contradiccion es, como hemos dicho, el carácter distintivo de cuanto se vé en Montevideo. El *Comercio* dice, hablando de Thiebaut:—"¿Quien podrá recordar sin emocion y gratitud, "la abnegacion con que segundado por su magnánimo cuerpo, prefirió el *abandono* de una nacionalidad idolatrada para su corazon frances al abandono de sus deberes que pesaban sobre su honor y "su conciencia?"

Y el Señor A. Vaillant declara:—"que el mismo Thiebaut siempre ha recordado, y jamas ha "permitido que se olvidase que él era frances, como la lejion francesa. Con ella ha prestado el "apoyo de su brazo á la República Oriental; pero "ha conservado siempre su corazon para la Francia, para su patria."

Aquí tenemos un hombre que se hace ciudadano oriental, que *abandona* la nacionalidad francesa, que entra al servicio de su nueva patria, y que sin embargo conserva su amor preferente para la antigua y quiere que se le tenga todavía por frances en todo el concepto politico que envuelve este nombre. El cuerpo, tambien, de guardia nacional compuesto de ciudadanos legales, aparece conservando su calidad de cuerpo frances. ¿Como se entienden estas cosas?

El *Comercio* conformándose con la exterioridad, afirma que abandonaron su nacionalidad, que se hicieron ciudadanos de este pais; y Vaillant, estando á la realidad, asegura que son siempre franceses de hecho y de intencion. Ciertamente hay un ridiculo y una miseria en esto, que casi dá lástima. Pero no hay que extrañarlo. Así vá y se hace todo en Montevideo. Una base de ficciones no puede producir, sino frutos análogos.

(Del *Defensor de la Yndependencia Americana* en el Estado Oriental, fecha 29 de Marzo último.)

Recien ayer ha tenido tiempo el salvage unitario Alsina para ocuparse en decir algo sobre el desmentido que el Dr. Vavasseur dió á sus calumnias, relativas á la peticion de los Franceses residentes en esta República á la Asamblea Nacional de Francia en la parte que les concernía; pero lo hace de un modo tal que mejor le hubiera sido no haberse ocupado de semejante defensa, y sufrir callado los justos reproches que había merecido. Quiere hacer entender que no fué al Dr. Vavasseur á quien se dirigia cuando aseguró que uno de los cinco Señores que firmaron la nota con que termina aquella representacion, se había disculpado en Montevideo con el Baron Deffaudis el año 45—diciendo que era peligroso para la vida y los intereses dejar de prestarse á esos actos, ordenados por la autoridad del Exmo. Sr. Presidente Oribe; y agrega que "si hace "bien—el Dr. Vavasseur—1. ° en afirmar los hechos que sean personales de él, no anda cauto "tal vez en hacer lo mismo respecto de acciones "agenas: 2. ° que si bien—el salvage unitario "Alsina—suele enunciar hechos cuando la materia "asi lo exije, respeta siempre las consideraciones "que le aconsejan evitar, en lo posible, el comprometer á meros individuos particulares; y 3. ° "que Mr. Vavasseur no rehusará reconocerle—al "salvage unitario Alsina—el derecho de no dar á "su mera palabra, en relacion con hechos agenos, "la misma fé que él debe dar y dá á sus datos y "á sus convicciones."

Pero el Dr. Vavasseur ha sido muy explicito al designar las circunstancias de cada uno de sus compatriotas que firman con él, y á quienes el salvage unitario Alsina quiso denigrar infamando á uno para que la duda que dejaba el misterio de sus palabras les alcanzase y manchase á todos. "No he cometido yo la vileza de que nos acusa el "periodista de Montevideo—dice Mr. Vavasseur—: "no ha podido ser tampoco ninguno de los otros "Señores, porque ninguno ha estado en relacion "con el Baron Deffaudis, y algunos de ellos ni siquiera le han visto jamas." ¿Quien es, pues, ocurre preguntar, el denunciado por ese periodista, ya que el único que estuvo en relacion con el Agente Frances en Montevideo queda exento del cargo hecho á uno de los cinco firmantes de la representacion? El Dr. Vavasseur *no es*, dice el salvage unitario Alsina, y á su vez el Dr. Vavasseur prueba que sus cólegas tampoco lo han sido, ¿á qué viene á quedar reducida la acusacion entonces? si no existe el sujeto á quien se atribuye el hecho: si no ha existido jamas, claro está que tampoco el hecho ha existido, y que no ha pasado de una suposicion injuriosa, de una mentira, de una calumnia, que se trata ahora de cohonestar con un misterio ridiculo. Con pretensiones, ademas, por parte del salvage unitario Alsina, de pasar por hombre prudente é incapaz de comprometer á nadie, y que por eso usa de reticencias y de reservas; pero como no es posible dejar de ir á su objeto, que es engañar en Montevideo y en Francia, para lo cual, segun sus principios, todos los medios son buenos, busca el descrédito de los firmantes de la peticion por mas que ellos se recomienden por su honradez y buen juicio, y no importa que para conseguirlo haya que herirlos en su honor, y echar mano de las armas que presta la calumnia á los que tienen la vileza de usar de ella; sin embargo, es preciso convenir en que el traidor Alsina ha sido infeliz escogiendo un asunto que tan poco provecho ha podido producir para él y para su infame causa.

Así que, es necesario que se resigne á ser tenido esta vez por un impostor *impudentisimo*, con *circunstancias agravantes*, puesto que siendo falso un hecho que citó como cierto, quiso comprobarlo con la fé de *informes oficiales* que es evidente se refieren á los Agentes de la Francia respecto de su Gobierno, y sobre la deposicion de uno de sus nacionales, cuya existencia es ideal.

(*Del mismo.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Noviembre 16 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de cincuenta y seis reses, que comprende el documento que acompaña—

Exmo. Señor—

El ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que D. Asencio Ybarra, vecino del Fortin de Areco, le ha encomendado el cobro del adjunto recibo, fecha Septiembre 27 de 1844, por cincuenta y seis reses entregadas de auxilio, para consumo de la division del Sargento Mayor D. Ciriaco Gary—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dicho recibo—

Exmo. Señor—

Antonio Terrero—

Diciembre 10 de 1850—

Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense mitad novillos y mitad vacas, y el total de su importe, que son mil novecientos sesenta pesos, entréguese á D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Transcríbase este decreto al Juez de Paz del Fortin de Areco, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E.—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Lunes 14 de Abril de 1851—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones
Exist'a. del Sábado— De comisos y dep'tos		2,514 7¼		
Del Estado	53.523 5	" " "	" " "	149,603 1
Entrada	7,396 2	" " "	49,474 5	
Salida	10,492 2			
Puerto	3,242	5 4		
Contribucion	963 2			
Pregoneria	2,726 6			
	78,344 1	2,520 3½	49,474 5	149,603 1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondo para devoluciones
A la Tesorería General.	24,820 4	5 4	49,474 5	
Devoluciones	" " "	" "	" " "	22,874 5
Existencia	53,523 5	2,514 7¼	" " "	126,728 4
	78,344 1	2,520 3½	49,474 5	149,603 1

Buenos Ayres, Abril 14 de 1851.
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Ynterventor—ALBARRAZIN—
V. ° B. °—BERNAL—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Lunes 14 de Abril de 1851—

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 12 del corriente........	8,562,562 7½	71 2½	3,542,011	1,986	5,594,300	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria............	24,820 4	5 4	49,474 5				
	8,587,383 3½	76 6½	3,591,485 5	1,986	5,594,300	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
ASIGNACIONES DEL PRESENTE MES, PARA GASTOS DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.							
Ministerio de Gobierno....	83						
Exma. Cámara de Apelaciones....	83 2½						
Juzgado de 1.ª Ynstancia en lo Criminal....	22						
Ydem .... idem....	22						
Ydem .... id. en lo Civil....	10						
Ydem .... idem	10						
Tribunal de Comercio....	49 2½						
Ydem de Medicina....	8 2½						
Archivo General....	33						
Policia....	10,000						
Museo....	25						
Biblioteca Pública....	50						
Culto de la Santa Yglesia Catedral....	710						
Ydem de Santo Domingo....	333 3						
Departamento Topográfico....	164 1						
Ynspeccion de Escuelas....	166 5						
Vias públicas....	2,000						
Recomposicion de calles....	500						
Fortaleza....	96 5						
Hospital General de Hombres....	15,000						
Sociedad de Beneficencia....	1,500						
Honorable Junta de Representantes....	690 6½						
Administracion del Crédito Público....	134						
Ministerio de Relaciones Exteriores....	66 5½						
Administracion General de Correos....	5,432						
Ministerio de Hacienda....	50						
Contaduria General y Comisaria....	100						
Tesoreria General	41 5						
Colecturia General	30,785 4						
Resguardo....	490						
Administracion del papel sellado....	83 2						
Ynspeccion General....	110						
Parque de Artilleria....	20,753						
Capitania del Puerto....	200						
Alumbrado de la guarnicion....	3,919 2						
Equivalente á asignacion en Metálico, entregada al Administrador de Correos....	30,418 2	62					
A D. Francisco Hué, por alquiler de dos galeras, para el servicio de coches fúnebres, en Marzo último....	3,000						
Existencia....	8,460,242 3	14 6½	3,591,485 5	1,986	5,594,300	4,385,600	1,596,913 7½
	8,587,382 3½	76 6½	3,591,485 5	1,986	5,594,300	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

Capitania del Puerto— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos procedencias, y consignatarios.

NACIONALES.

Pailebot Flor de la Playa, de 5 toneladas, patron A. Calamaro, de Gualeguay el 4, con 194 cueros vacunos secos, 75 bolsas harina; á P. Luis.

Balandra Magdalena, de 12 tns., p. L. Reveco, de Santa Fé el 28 del pasado, con 137 fanegas carbon; á la órden.

Pailebot Santa Elena, de 20 tns., p. J. Gandulfo, de la Concordia el 15 del pasado, con 43 bolsas lana, 58 cueros vacunos secos, 30 carretadas leña; á la órden.

Goleta Feliciana, de 30 tns., p. A. Murchi, de Santa Fé el 30 del pasado, con 303 fanegas carbon, 19 camas, 3 palos, 10 cueros vacunos; al patron.

Goleta Arrieta, de 40 tns., p. N. Jordan, de Mercedes el 1.°, con 900 cueros vacunos secos, 40 idem becerros, 102 arrobas lana; á Gandulfo.

Ballenera Dos Compadres, de 4 tns., p. L. Facio, del Monte hoy, con 12 carretadas leña; al patron.

Ballenera Rosario, de 6 tns., p. M. Marzano, del Monte hoy, con 16 carretadas leña, 600 cañas; al patron.

Goleta Jóven Ramona, de 30 tns., p. C. Perdomo, de Santa Fé el 1.°, con 166 fanegas carbon, 23 palos, 40 tarugos, 20 cueros vacunos secos; á la órden.

Pailebot Aureliano, de 7 tns., p. B. Bachedona, de Mercedes el 1.°, con 6 fanegas ceniza, 4 idem maiz, 40 quesos, 10 carretadas leña, 2 y media docenas bateas; al patron.

Balandra Cármen, de 12 tns., p. J. B. Martino, de San Salvador el 5, con 20 carretadas leña; al patron.

Goleta Josefina, de 40 tns., p. F. Faviani, de la Concordia el 2, con 1,445 cueros vacunos secos, 3,800 astas, 314 quesos, 2 sacos sebo, 29 arrobas lana, 301 cueros vacunos secos, 8 sacos, 2 barricas sebo; á Videla.

Pailebot Hernani, de 44 tns., p. J. Puyol, del Salto el 4, con 769 cueros vacunos secos, 40 pipas grasa; á Susviela y Ca.

Chalana Chilena, de 10 tns., p. A. Ferrero, del Monte ayer, con 15 carretadas leña; al patron.

Queche Sara, de 18 tns., p. R. Bermajo, de Santa Fé el 2, con 48 umbrales, 24 palos, 4 mazas, 60 fanegas carbon, 9 cueros vacunos secos; al patron.

Goleta Carolina, de 45 tns., p. J. Quirolo, de San Nicolas el 13, con 16 cajones sebo, 1,458 cueros vacunos secos, 16 pipas grasa; á P. Botet.

Goleta Africa, de 27 tns., p. L. San Miguel, de Mercedes el 2, con 1,160 cueros yeguarizos salados, 429 idem idem secos, 12 pipas grasa; al patron.

Goleta Monte Alegre, de 28 tns., p. F. Pinchilote, de Gualeguay el 1.°, con 814 cueros vacunos secos, 13 arrobas sebo, 488 arrobas lana, 101 pipas grasa; á Maza.

Queche San Próspero, de 12 tns., p. C. Garibalde, de San Pedro el 12, con 170 fanegas maiz, 500 astas, 20 docenas cueros lanares; á Brinote.

Pailebot Jóven Vicente, de 15 tns., p. A. Parapar, del Carmelo el 12, con 50 medios postes, 200 estacones; al patron.

Lanchon Dos Amigos, de 9 tns., p. J. Repeto, de San Fernando ayer, con lastre; al patron.

Goleta Aguila 2.ª, de 32 tns., p. S. Costa, de Santa-Fé el 4, con 271 fanegas carbon, 20 cueros vacunos secos; al patron.

Queche Medio Mundo, de 50 tns., p. M. Cabaza, de San Salvador el 12, con 80 carretadas leña; al patron.

Goleta Febo, de 30 tns., p. S. Peragally, del Rosario el 9, con 256 cueros vacunos secos, 70 chiguas lana, 16½ fardos idem, 100 astas, 20 fanegas ceniza, 1 bocoy, 2 cuarterolas, 1 barrica sebo, 42 docenas cueros lanares, 6 chiguas cerda; á S. Hale.

Chalana Vírgen del Cármen, de 12 tns., p. F. Loreto, del Monte el 11, con 25 carretadas leña; al patron.

Zumaca Josefina, de 48 tns., p. S. Guastavino, del Paraná el 13, con 530 fanegas cal, 44 bolsas lana, 225 cueros vacunos secos, 97 chiguas lana, 10 idem cerda; á J. Soler.

Pailebot Flor de la Concordia, de 8 tns., p. A. Denegri, del Salto el 29 del pasado, con 700 cueros vacunos secos; á P. Ramon.

Pailebot Jóven Manuelita, de 13 tns., p. A. Capurro, de Santa Fé el 3, con 22 camas, 38 rayos, 147 fanegas carbon; al patron.

Pailebot San Ramon, de 4 tns., p. J. Benito, de San Pedro el 11, con 28 fanegas trigo, 20 idem maiz, 1 cajon afrecho; al patron.

Goleta Suerte, de 35 tns., p. E. Borzone, del Rosario el 12, con 1,343 cueros vacunos secos, 206 idem idem salados, 30 fanegas ceniza, 600 astas, 2 pipas sebo, 36 docenas lenguas; al patron.

EXTRANGEROS.

Goleta inglesa Emma, de 120 tns., cpn. G. Way, de Glasgow el 10 de Febrero; á la órden: á Bates, Stokes y Ca., 26 fardos algodones, 1 cajon modas, 1 bulto muestras: á Drabble hermanos y Ca., 8 cajas hilo: á Duguid, Barton y Ca., 1 fardo esteras, 4 cascos aguardiente, 19 canastos loza, 12 fardos algodones, 10 cajones idem y flecos, 1 bulto muestras, 6 fardos algodones y lanas; á Rennie, Tweedie y Ca., 12 barricas pintura, 30 tarros aceite, 108 bultos pólvora: á Briscoe y Ca., 120 pedazos (pares) fierro, 405 ollas idem: á Samuel Hesse, 1,040 ollas fierro: á Barber y Orr, 1,100 ollas fierro, 14 cascos ferreteria: á D. C. Thompson y Ca., 3 cajones algodones: á Brownell y Ca., 201 cascos cerveza: á J. Shaw, 5 cajas ferreteria: á Best hermanos, 4 fardos algodones: á Parlane Macalister y Ca., 3 cajones algodones, 6 fardos idem: á Wilson Bell y Ca., 700 ollas, 60 ruedas para carretilla, 36 caños para fuelles, 60 idem idem, 25 barricas cerveza: á Jorge Bell y Ca., 2,047 barras fierro, 281 atados idem idem, 18 fierros para arados, 3 bultos ferreteria, 4 idem arados, 1 cajon para idem, 30 toneladas carbon: á D. Watson, 1 bulto mercancias: á la órden, 4 bultos muestras.

Son nacionales 29
Yd. extrangeros 1
Total.... 30

Buenos Ayres, Abril 14 de 1851.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos y destinos.

NACIONALES.

Goleta Relámpago, de 25 toneladas, patron Antonio Facio para la Victoria, con 7 bultos mercancías, 10 pipas vino, 1 idem caña, 45 frasqueras ginebra, 26 rollos tabaco, 8 cajones pasas de uva, 2 barricas fideos, 6 balas papel florete, 10 cajones cohetes, 4 cajones pasas de higo, 6 idem aceite, 2 cajones papel, 110 resmas papel estraza, 3 petacas tabaco, 308 ollas de fierro, 2 docenas pabas, 1 porron barniz, 1 barrica ferreteria, 20 paquetes tachuelas, 2 docenas cucharas de mesa, 6 tercios yerba, 1 cuarterola vinagre, 2 bolsas fariña, 3 cajitas té, 1 barrica azúcar refinada, 12 cajones cohetes, 2 idem licores, 2 idem aceite, 6 barricas azúcar, 300 piés tablas pino, 1 tarro pescado, 1 fuelle de mano, 1 piedra de vuelta, 1 cuja, 2 cajones fideos, 1 bultito pábilo, 2 ollas de piés, 1 bulto piola, 1 bolsa pimienta; por el patron.

Pailebot Luisita, de 30 tns., p. José Poggi, para la Concordia, con 150 fanegas sal, 2 cajones fósforos, 2 idem ferreteria; por el patron.

Goleta Goyto, de 45 tns., p. Juan B. Bardi, para el Rosario de Santa Fé, en lastre; por el patron.

Goleta Angela Esperanza, de 24 tns., p. José Schiffino, para la Concordia, con 150 fanegas sal, 1,000 baldosas de barro, 10 quintales fierro; por Bernardo Delfino.

Balandra Flor de Gualeguaychú, de 22 tns., p. José Cavilla, para Gualeguaychú, con 1 cilindro; por el patron.

Goleta Firmeza, de 55 tns., p. Francisco José, para el Arroyo de la China, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Barca española Perú, de 334 tns., cpn. Juan Bautista Larrachea, para el Pacífico, con 757 cajones sebo, 177 barricas carne y lenguas, 100 quintales carne tasajo, 85 docenas lenguas secas, 30 cajones conservas, 31 idem lenguas, 3 cajones efectos; por Zumaran y Ca.

Barca sarda Esperanza, de 202 tns., cpn. Manuel Federico Scotti, para Paranaguá; en lastre; por Adolfo Mancilla y Ca.

Son Nacionales....... 6
Yd. Extrangeros....... 2
Total.... 8

Buenos Ayres, Abril 14 de 1851.

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Por la Tesoreria General le fueron entregados al habilitado de la Plana Mayor de los Andes, D. Rafael Maria Fuentes, 68 pesos 4 reales para pago de los sueldos de Octubre del año próximo pasado, cuya suma acredita distribuida en esta cuenta que la Contaduria encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 5 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Para pago de los sueldos del mes de Octubre del año próximo pasado de los Gefes y oficiales de la Plana Mayor Activa, recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Rafael Maria Fuentes 24,493 pesos 4 reales, de los cuales acredita en esta cuenta haber distribuido 23,266 pesos 2 reales, quedando un sobrante de 1,227 pesos 2 reales que ha sido enterado en la Caja de Depósitos; por lo que la Contaduría no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le preste á esta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 5 de 1850--VICTORINO FUENTES--JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Mediante que en esta cuenta acredita el habilitado D. Luis Aldao la distribucion de los 191 pesos 5 reales que recibió de la Tesoreria General para pago de los sueldos de Octubre del año próximo pasado de los empleados en la Ynspeccion de Escuelas de Varones, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 9 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA--Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Le son de cargo al habilitado D. Luis Aldao 192 pesos que recibió de la Tesoreria General, para pagar los haberes que vencieron en el mes de Octubre del año pasado los tambores y pitos de la compañia pasiva de Milicia del Juzgado de Paz de la Parroquia de la Concepcion, cuya suma acredita invertida en esta cuenta: por lo tanto, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion--Buenos Ayres, Marzo 11 de 1850--VICTORINO FUENTES--JUAN JOSE URQUIZA--Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha examinado la Contaduria esta cuenta rendida por el Ayudante Cajero del Cuerpo de Serenos, D. José Maria Rabelo, relativa á la recaudacion en el mes de Octubre del año pasado, é igualmente á lo invertido por todos los gastos originados, y resulta que lo ingresado por la contribucion importa 15,464 pesos; se agregan 35,667 pesos entregados de la Tesoreria General para llenar el deficit: hacen ambas partidas un total de 51,131 pesos—Comprueba aquel su descargo por una suma de 46,434 pesos 1½ real, de modo que le ha quedado un sobrante de 4,696 pesos 6½ reales, los que ha enterado en la Caja de Depósitos para dejar libre su responsabilidad sobre esta cuenta, á la que V. E., si fuese servido, puede darle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 17 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Con 25 documentos originales que forman esta cuenta comprueba el Comisario Pagador D. José Maria Rosende que ha invertido 36,254 ps. 5½ rls. en el abono verificado por el prest del mes de Noviembre del año pasado á diferentes piquetes y partidas sueltas pertenecientes al Ejército en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas; por manera que siéndole de cargo por lo recibido de la Tesoreria General 36,464 pesos 5½ reales, han quedado sobrantes de no pagos 210 pesos, los que para cancelar su debe ha enterado en la Caja de Depósitos—En su mérito, y no habiendo en el reconocimiento practicado ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviese á bien, concederle la superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 5 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Son de cargo en el mes de Noviembre del año próximo pasado al habilitado D. Benedicto Maciel 298 pesos para atender á los gastos menores del Ministerio de Gobierno, de los cuales acredita invertidos 90 pesos, quedando un sobrante de 208 pesos que debe formar la primera partida de cargo en la cuenta de Diciembre, y como del exámen de esta no resulta reparo alguno, al Contaduria la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 7 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Desde que el oficial Cajero Pagador del Parque de Artilleria, D. Luis Masariegos, comprueba que ha satisfecho los jornales que devengaron los artesanos en el mes de Noviembre del año pasado, y desde que igualmente acredita que ha invertido en su totalidad la suma que al objeto recibió de la Tesoreria General, la Contaduría solo tiene que pedir á V. E. que, si fuere servido, le dé á esta cuenta la competente aprobacion—Buenos Ayres, Enero 12 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El cuarto escuadron del Regimiento Escolta de la Libertad que pertenece á la division Palermo, ha sido satisfecho de su prest del mes de Noviembre del año pasado, por el Comisario D. José Maria Rosende, con la cantidad de 4,032 pesos; y mediante á que para saldar su debe importante 4,347 pesos, ha enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 315 pesos, correspondiente á no pagos, la Contaduría le deja cerrado el cargo, y no tiene por su parte inconveniente en que reciba esta cuenta la superior aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Enero 17 de 1850-VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Devengó en el mes de Noviembre del año pasado la milicia del segundo Batallon de infanteria que hizo servicio una suma de 797 pesos 4 reales, los que recibió el Comisario Pagador D. José Maria Rosende, quien dá la distribucion, y la comprueba por la de 765 pesos 4 rls.: resultan por consiguiente sobrantes 32 pesos, que han tenido entrada en la Caja de Depósitos para chancelar su cargo; y es por lo tanto que puede esta cuenta recibir la superior aprobacion, si es que V. E. fuese servido dársela—Buenos Ayres, Enero 17 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombre de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Secretaría de la Universidad— }

Razon de las faltas que han hecho á sus respectivas asignaturas, los alumnos de la Universidad en todo el mes de Marzo último.

DEPARTAMENTO DE JURISPRUDENCIA.
Aula de Derecho Civil.

	Con motivo.	Sin motivo.
D. Sabiniano Kier....	2	
" Próspero Garcia....	3	
" Joaquin Cueto....	1	
" Jacinto Cárdenas....	3	
" Juan J. Herrera....	9	
" Estevan Gonzalez....	7	
" José Francisco Lopez....		19
" Evaristo Carriego....	6	
" Augusto Otamendi....	19	
" Jorge Echevarria....	2	
" Adolfo Basañez....	2	1
" José Maria Moreno....		8
" Benito Pondal....	2	
" Manuel Languenheim....	4	
" Pedro M. de Melo....	3	
" Exequiel Pereyra....	1	
" Federico Zapiola....	26	
" Bonifacio Cernadas [desde de Febrero inclusive]....	37	
" Manuel Quintana....	1	
" Juan A. Martinez....	1	

Aula de Derecho de Gentes.

D. Augusto Otamendi....	21	
" José F. Lopez....		21
" Evaristo Carriego....	8	
" Pablo Cárdenas....	10	
" Jorge Echevarria....	4	
" Juan A. Martinez....	1	
" Adolfo Basañez....	2	
" José M. Moreno....	8	
" Benito Pondal....	2	
" Bonifacio Cernadas [desde de Febrero inclusive]....	37	

Aula de derecho Canónico.

D. Próspero Garcia....	2	
" Joaquin Cueto....	2	
" Estevan Gonzalez....		8
" Sabiniano Kier....	1	1
" Jacinto Cárdenas....	5	
" Juan J. Herrera....		7
" Pablo Cárdenas....	3	1
" Augusto Otamendi....	15	
" José F. Lopez....		9
" Evaristo Carriego....	8	
" Jorge Echevarria....	5	
" Juan A. Martinez....	1	
" Adolfo Basañez....		1
" Benito Pondal....		3
" José Maria Moreno....		7
" Octavio Garrigós....	1	
" Pedro M. de Melo....	2	1
" Federico Zapiola....	26	
" Manuel Languenheim....	2	
" Bonifacio Cernadas [desde de Febrero inclusive]....	37	

DEPARTAMENTO DE MEDICINA.
Aula de Obstetricia.

No tubo faltas.

Aula de Nosografia Médica.

D. Manuel Ocantos....		16

Aula de Cirugia.

No hubo faltas

Aula de Anatomia.

D. José Antonio Alcorta....	5	
" Adolfo Señorans....	2	
" Hilario Almeyra....	6	
" Joaquin Auli....	3	
" Saturnino Lopez....	2	
" Zenon Archondo....	1	
" Damian Torino....	1	
" Estevan del Castillo....	3	
" Francisco Sosa....	2	
" Fabio Pereyra....	3	
" José J. Maciel....	4	
" Juan Bergeyra....	2	
" Felix Pineda....	3	
" Daniel Torres....	2	
" Manuel Argerich....	3	
" Angel Carranza....	4	
" Erasto Rodriguez....	4	
" Santiago Canstat....	5	
" Pedro Alcorta....	1	
" Eduardo Martinez....	17	
" Diego de la Fuente....	1	
" Mariano Gascon....	15	

DEPARTAMENTOS DE ESTUDIOS PREPARATORIOS.
Aula de Matemáticas

D. Antonio Malaver....	13	
" Ramon Sagastizabal....	1	1
" Domingo Muñoz....	1	

Aula de Filosofia

D. Joaquin Romero....	2	
" Antonino Cambaceres....	2	
" Exequiel Paz....	7	
" Alejandro Paz....	4	
" Francisco Alcovendas....	1	
" Pedro A. Biron....	20	

Buenos Ayres, Abril 11 de 1851—

José Maria Reibaud

LIBRERIA DEL PLATA.

Se ha trasladado al núm. 24 de la misma calle San Martin, casi frente á la puerta de la Catedral. Sigue teniendo, y siempre con aumentos, una numerosísima y variada coleccion de libros en Castellano, y tambien en Ygles, Frances, Latin y algunos en Ytaliano, &a.; entre los primeros hay una gran variedad de devocionarios y desde los mas acomodados hasta los de mayor lujo. Hay tambien una elegante coleccion de targetas albums, carteras y papelería de lujo; y toda clase de artículos de escritorio, &a.

EDICTO.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr D. Manuel Mancilla, hago saber que estando pendiente ante su Señoría litis entre D. Enrique y D. José Harrat, y D Manuel Ureta con D. Diego Theridan, curador de D. Pedro Theridan, sobre oposicion á la aprobacion de una mensura en los campos en cuestion, cualquiera venta que se hiciese del terreno será nula y de ningun valor. Buenos Ayres, Abril 10 de 1851.

Silva.

a12—8p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

EN VENTA.

D. Juan Bautista Romero, ofrece en venta la casa quinta de su propiedad cita en el cuartel N.° 52 parroqnia de Balvaneda.

Avisa á los señores corredores que se egercitan en este ramo, ocurran á la calle de la Defensa casa N. 207, donde avita el que suscribe avisa igualmente á sus acreedores que ya están presentados judicialmente para ser pagado de deudas, sobre negocios que tuvieron con dicho Romero, hasta el año de mil ochosientos cuarenta, que fué separado de su carrera comercial; para que tengan la bondad de esperarle hasta que se venda la mencionada posecion, por ser el único recurso que le ha quedado para satisfacerla.

Búenos Ayres, 12 de Abril de 1851.

Juan Bautista Romero.

NUEVO E INTERESANTE AVISO.

Se vende ó se arrenda una casa quinta, cita á media legua de la plaza de la Victoria en la calle de Chile, con buenos edificios, y tres y media gradas de terreno, de las cuales una de ellas está poblada de arboleda de frutas finas; ó se venderá tambien por fracciones una ó dos gradas, si se interesan en ellas.

Tambien se vende un cuarto edificado en la calle de las Piedras N.° 281. de que se puede formar una casita si se quisiese: para tratar ocúrrase á la calle del Parque N.° 170. su puerta de saguan de la casa.

a12—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

El Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, á pedimento de los Curadores nombrados á la testamentaría de Doña Juliana Hevey, y de conformidad con el Sr. Defensor general de menores, ha dispuesto que toda persona que tenga en su poder fondos pertenecientes á D. Miguel Hevey, viudo de la citada Doña Juliana, los entreguen en la oficina de mi el Escribano, en el término de ocho dias; bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio que haya lugar por derecho, como cómplices de una ocultacion fraudulenta.

Buenos Ayres, Abril 5 de 1851.

Agrelo. a10 5p

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 54 calle Maypú.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.